



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 10 de Noviembre de 1977.-

590-77

Expte. N° 40.228/77

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo interpuesto por el Arq° Omar R. Puerari; teniendo en cuenta la conformidad de la Dirección General de Obras y Servicios y lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al Arq° Omar R. PUERARI, personal técnico de la Dirección General de Obras y Servicios, Clase E - Categoría III, licencia sin goce de haberes, por razones particulares, a partir del 14 de Noviembre en curso y por el término de tres (3) meses, con cargo a los artículos 6° y 7° del Decreto N° 1.429/73.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR